

nistas y voto favorable al Balance del 90 por 100 del capital social, del día 29 de junio de 2001, elaborado por el Consejo de Administración y auditado por los Auditores de cuentas de la sociedad don Pedro María Berraondo Gurbindo y don Javier Sánchez Urricelqui.

El procedimiento de reducción del capital social es la disminución del valor nominal de las acciones. El plazo de ejecución es de tres meses, contados desde la celebración de la Junta general en que se adopta el acuerdo de reducción. No se abonará suma alguna a los accionistas.

Yesa (Navarra), 20 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de «Navarra Food, Sociedad Anónima», Bernhard Paulus.—58.797.

NUEVA COCISA, S. L.
(Sociedad absorbente)

COMERCIAL CINEMATOGRAFICA, S. A.
Sociedad unipersonal
EL PEÑÓN, S. A.
Sociedad unipersonal
CIVICTORIA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales universales de las compañías referidas en el encabezamiento, celebradas todas ellas el día 21 de noviembre de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de «Nueva Cocisa, Sociedad Limitada», de las sociedades «Comercial Cinematográfica, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), «El Peñón, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Civictoria, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), tomando como Balance de fusión el de situación de todas las sociedades a 31 de octubre de 2001 aprobados en las mencionadas juntas, ajustándose al proyecto de fusión de fecha 7 de noviembre de 2001, presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid, el día 13 de noviembre de 2001.

Dado que la sociedad absorbente, «Nueva Cocisa, Sociedad Limitada», es titular del 100 por 100 de las sociedades absorbidas, no es preciso incrementar el capital de la misma ni establecer tipo ni procedimiento de cambio. A efectos contables las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por «Nueva Cocisa, Sociedad Limitada», a partir del 1 de enero de 2001. No existen derechos ni ventajas especiales.

Se hacen constar el derecho, que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el proyecto, el texto íntegro de los acuerdos alcanzados y del balance de fusión, así como del derecho de oposición, que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado según la citada ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes en la fusión.—58.124.

1.^a 29-11-2001

ORTIZ, CONSTRUCCIONES
Y PROYECTOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

En virtud de los acuerdos adoptados en Junta general de accionistas celebrada el 17 de mayo de 2001, así como en reunión del Consejo de Administración de fecha 20 de junio de 2001, por medio de los cuales se aprobó respectivamente la ampliación de capital social y el redondeo del valor nominal

de las acciones al amparo de la Ley 46/1998 sobre introducción al euro, se ha procedido a la emisión de nuevos títulos en sustitución de los anteriores.

Los expresados acuerdos se formalizaron en escritura pública otorgada ante el Notario don Luis Sanz Rodero el 3 de julio de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de septiembre de 2001.

Los accionistas titulares de acciones podrán canjear sus títulos por los nuevos emitidos en el plazo de tres meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en el domicilio social sito en calle Santa María Magdalena, número 14, de Madrid.

Transcurrido el plazo fijado para el canje se estará para los títulos no canjeados a lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—57.864.

PARC SANTA CLOTILDE, S. A.

El Consejo de Administración de «Parc Santa Clotilde, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el Club de la Pequeña y Mediana Empresa, calle Amigó, 15, 1.º, 3.ª, de Barcelona, el lunes, día 17 de diciembre de 2001, a las trece horas en primera convocatoria, y, en segunda, el martes, día 18 de diciembre de 2001, a la misma hora y lugar, en el supuesto de que la primera convocatoria no pudiese celebrarse por no alcanzarse las proporciones de asistencia requeridas legalmente. El objeto de la Junta es someter a la consideración de los accionistas los siguientes temas:

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo de la Junta general ordinaria de 6 de abril de 2001 en orden a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2000 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), la propuesta de aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones propias dentro de los límites y con los requisitos dispuestos por el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y reducción de capital por amortización de las acciones adquiridas.

Tercero.—Reducción de capital.

Cuarto.—Modificación Estatutos.

Quinto.—Cese y nombramiento de cargos.

Sexto.—Nombramiento de accionistas Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta.

Todos los accionistas podrán pedir a partir de la publicación de este anuncio los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria.

Barcelona, 27 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—58.836.

PEDRO DUQUE CANARIAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)

PEDRO DUQUE
CANARIAS INMOBILIARIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Pedro Duque Canarias, Sociedad Anónima», de fecha 26 de noviembre de 2001 ha adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la

escisión parcial de rama de actividad de dicha sociedad, con reducción de su capital social en la cifra de 890.294,86 euros, mediante la reducción del valor nominal de sus acciones, reduciéndose cada una de ellas en 23,74 euros.

En virtud de esta operación se procede a la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio social, en la proporción y términos previstos en el proyecto de escisión, que forma una unidad económica independiente, a favor de una sociedad de nueva creación «Pedro Duque Canarias Inmobiliaria, Sociedad Limitada», que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, con el número 23 y con aprobación del Balance de escisión, debidamente auditado, cerrado a 31 de agosto de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

La Laguna (Tenerife), 26 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Pedro Duque Canarias, Sociedad Anónima».—58.316.
y 3.^a 29-11-2001

PEDRO DUQUE CANARIAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)

PEDRO DUQUE
CANARIAS INMOBILIARIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)

Advertida errata en la inserción del primer anuncio de escisión parcial, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 227, de 27 de noviembre de 2001, página 30545, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, donde dice: «... que forma una unidad económica indendiente...», debe decir: «... que forma una unidad económica independiente...».—58.316 CO.

PERFUMES Y DISEÑO
ESPAÑA, S. L.
(Sociedad absorbente)

INTERFRAGANCIAS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Perfumes y Diseño España, Sociedad Limitada» e «Interfragancias, Sociedad Limitada», celebradas el 24 de noviembre de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de la última por «Perfumes y Diseño España, Sociedad Limitada», que adquirirá en bloque el patrimonio social de aquella. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del proyecto de fusión firmado por todos los Administradores el día 17 de noviembre de 2001, debidamente depositado en el Registro Mercantil el día 23 de noviembre de 2001, sirviendo de Balance de fusión el cerrado el día 15 de noviembre de 2001, siendo la fecha a partir de la cual las ope-

raciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el 1 de enero de 2001.

De conformidad con el artículo 242 de la LSA, se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente LSA, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA.

Madrid, 24 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario.—58.337. y 3.ª 29-11-2001

**PLÁSTICOS
Y TRANSFORMADOS, S. A.
(Sociedad absorbente)
MONOMEROS, S. A.
(Absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales de accionistas celebradas con carácter de universal el día 27 de noviembre de 2001, han acordado por unanimidad proceder a la fusión por absorción de «Plásticos y Transformados, Sociedad Anónima» (absorbente) a «Monomeros, Sociedad Anónima» (absorbida), quedando la absorbente subrogada en los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos establecidos en el proyecto de fusión debidamente depositado.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166.

Madrid, 27 de noviembre de 2001.—Los Administradores.—58.640. 2.ª 29-11-2001

PLOMALL, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo de la Junta general de socios celebrada en fecha 21 de noviembre de 2001, esta sociedad ha tomado el acuerdo, al amparo del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de efectuar la cesión global de su Activo y de su Pasivo. La cesionaria es el socio «Tallers Josep Torrell, Sociedad Limitada», domiciliada en Tarragona, carrer Sant Joan, 6.

Los acreedores tanto de la cedente como de la cesionaria tendrán derecho a obtener el texto íntegro del proyecto de cesión, que se halla depositado en el domicilio social, y durante el plazo de un mes podrán oponerse a la cesión de acuerdo con lo establecido en la mencionada Ley.

Tarragona, 23 de noviembre de 2001.—Un Administrador.—58.819.

POLICER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 16 de diciembre de 2001, a las once horas, en el domicilio social de la compañía, calle Finestrelles, número 35, 1.º, 1.ª B, de Esplugues de Llobregat, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, si procediese, el siguiente día, 16 de diciembre, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento o reelección de cargos del Consejo de Administración, ratificando, si es el caso, las actuaciones del mismo desde el día de su nombramiento hasta el día de hoy.

Esplugues de Llobregat, 27 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Mauricio Ferrer Sala.—58.835.

**PORTU MATERIALES
DE CONSTRUCCIÓN, S. A.**

La Junta general universal y extraordinaria de esta sociedad celebrada el día 15 de noviembre de 2001 acordó la disolución y liquidación de la misma, aprobando el siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Socios	26.947.162
Tesorería	29.244.886
Total Activo	56.192.048
Pasivo:	
Capital	45.000.000
Reservas	27.063.146
Rtdo. negativos	-13.624.304
Pérdidas ejerc.	-2.246.794
Total Pasivo	56.192.794

Portugalete, 22 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—58.268.

PRAXAIR IBÉRICA, S. A.

Propuesta de compra de acciones para su amortización

La Junta general de accionistas de «Praxair Ibérica, Sociedad Anónima», en su reunión del día 28 de noviembre de 2001, ha acordado la compra de sus propias acciones para su posterior amortización.

A tal efecto, de conformidad con el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante este anuncio se informa a todos los accionistas el ofrecimiento de compra de acciones.

La citada propuesta de compra de acciones para su amortización tiene las siguientes características:

Primero.—Sociedad oferente: «Praxair Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Orense, número 11, y NIF A-31016306.

Segundo.—Objeto de la oferta: Acciones de «Praxair Ibérica, Sociedad Anónima», con un máximo de 366 acciones.

Tercero.—Destinatarios de la oferta: Todos los accionistas de «Praxair Ibérica, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Carácter de la oferta: La oferta se formula como compraventa y tiene carácter general e irrevocable.

Quinto.—Contraprestación: La contraprestación ofrecida es de 1.848.220,13519 pesetas por acción, mediante abono en cuenta a la entidad beneficiaria o cualquier otra forma válida de pago.

Sexto.—Domicilio a efectos de notificaciones de las aceptaciones de la oferta: Se fija como domicilio a efectos de comunicación de las aceptaciones a la oferta, el domicilio social de la compañía (calle Orense, 11, 5.ª planta, 28020 Madrid).

Séptimo.—Plazo y carácter de las aceptaciones de las ofertas: El plazo de aceptación de las ofertas realizadas será de un mes a partir de la publicación de la oferta en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», y en dos periódicos de gran circulación, y las declaraciones de aceptación de la oferta tendrán carácter irrevocable y no podrán ser condicionales.

Octavo.—Gastos: Los gastos que se originen por la aceptación y liquidación de la oferta serán soportados por la sociedad.

Noveno.—Finalidad de la oferta: La finalidad de la oferta es la amortización de las acciones ofrecidas por los accionistas y consecuente reducción del capi-

tal social por la citada cantidad con modificación de los Estatutos sociales.

Décimo.—Consecuencia de superar las acciones ofrecidas el número fijado: La presente oferta no tiene un límite, por lo que será válida y surtirá plenos efectos cualquiera que sea el número de acciones ofrecidas en venta. En el supuesto que el número de acciones ofrecidas supere el máximo establecido, se procederá a aplicar la oportuna regla proporcional.

Madrid, 28 de noviembre de 2001.—Los Administradores mancomunados.—58.809.

**PREFABRICADOS FUGAR, S. L.
Sociedad unipersonal**

**INDUSTRIAS METALMARC, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

**CHIMENEAS FUGAR, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de «Prefabricados Fugar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Industrias Metalmarc, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Chimeneas Fugar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 24 de noviembre de 2001 han acordado la fusión por absorción de las dos primeras por la designada en último lugar, con extinción de aquellas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a ésta, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Las expresadas Juntas generales universales han aprobado, asimismo, el proyecto de fusión y los correspondientes Balances de fusión, cerrados el día 30 de septiembre de 2001.

Se pone en conocimiento de todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión que les asiste el derecho de obtener los textos íntegros de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; y que durante el plazo de un mes, contado a partir del tercer anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Centelles (Barcelona), 26 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Prefabricados Fugar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, e «Industrias Metalmarc, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Can Comasses Grup, Sociedad Limitada», P. P., José Viñas Tantiña.—El Consejero-Delegado de «Chimeneas Fugar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, José Viñas Tantiña.—58.333. y 3.ª 29-11-2001

**PRENSA ANDALUZA
SOCIEDAD DE INFORMACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por el órgano de administración, se convoca a los señores accionistas de la compañía «Prensa Andaluza Sociedad de Información, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de socios, que tendrá lugar en Sevilla, en la avenida Eduardo Dato, número 57, cuarto B, el próximo día, 28 de diciembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día 31 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombrar Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobar, si procede, la disolución de la compañía.